Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Subsecretaria de Flota Vehicular

C I R C U L A R N.º 5 /2022.

PARA INFORMACIÓN DE:

* D.G.A.F. Ministerio de Jefatura de Gabinete
* D.G.A.F. Ministerio de Producción y Ambiente
* D.G.A.F. Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
* D.G.A.F. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
* D.G.A.F. Ministerio de Desarrollo Humano
* D.G.A.F. Ministerio de Trabajo y Empleo
* D.G.A.F. Ministerio de Finanzas Públicas
* D.G.A.F. Secretaria General, Legal y Técnica
* D.G.A.F. Secretaria de Representación Política de Gobierno
* D.G.A.F. Secretaria de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales
* Secretaría de Hidrocarburos
* Secretaría de Energía
* Secretaría Unidad de Gobernador
* Secretaria de Deportes.

PRODUCIDA POR:

SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

Se comunica a los señores/as Directores/as Generales de Administración Financiera de las distintas Jurisdicciones, que la Subsecretaria de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Finanzas Publicas, **procede a rectificar la circular N°1/22 Procedimiento de compra para mantenimiento y/o Reparaciones de Vehículos Oficiales** -S.s.F.V e informa que es de imperiosa necesidad respetar el procedimiento de compra detallando en el ANEXO I de la Resolución N°94/2020 emitida por la oficina Provincial de Contrataciones (O.P.C), para la realización de mantenimiento y/o reparación de los vehículos oficiales que tiene a cargo esta Subsecretaria.

En virtud de lo expuesto, se solicita generar **NOTA ELECTRÓNICA** a fines de garantizar un procedimiento eficaz, según el orden que a continuación se detalla:

1. **INFORME TÉCNICO:** Previo al requerimiento de mantenimiento y/o reparación de los vehículos oficiales, se deberá **sin excepción SOLICITAR TURNO mediante correo oficial** subseflotavehicular@tierradelguego.gob.ar **para la realización de diagnostico de la unidad que se pretende reparar.** Es de imperiosa necesidad detallar tipo de vehículo y dominio, el cual sera verificado en el taller sito en Perito Moreno N°3569 (Ushuaia), y en el taller sito Guayaquil N°563 Barrio San Martín (Rio Grande).

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Subsecretaria de Flota Vehicular

2. <u>NOTA DE REQUERIMIENTO:</u> Se deberá detallar el dominio y características del vehículo oficial mencionado si posee vigencia la garantía de fabrica, asimismo el desperfecto mecánico que el mismo presente. Deberá quedar expresado si se va a requerir a los oferentes que presentan junto con el formulario de cotización, la descripción detallada del bien y/o servicio requerido debiendo ser neutral, no incorporando los códigos que utiliza cada marca comercial. En caso de solicitar una marca determinada deberá justificarse que es la única que se ajusta el requerimiento y que no existe sustituto conveniente. Asimismo, se requiere que la **NOTA** sea supervisada y firmada por el superior del área.

3. <u>PRESUPUESTO:</u> Se deberá adjuntar 1 (uno) presupuesto respetando el informe técnico emitido por dichos talleres, asimismo deberá estar detallado el plazo de mantenimiento de oferta del insumo o recurrir al área de Redeterminaciones y Precios de la Referencia de la O.P.C solicitando precio de referencia de bienes o servicios de los insumos a adquirir.

Atento a ello, se solicita que cada Dirección General de Administración Financiera, remita la **Nota Electrónica** por el sistema **GEN Expediente,** adjuntando la documentación detallada anteriormente unicamente a la casilla **<u>Subsecretaria de Flota Vehicular.</u>**

Daniel Guillermo Barros
Subsecretario Flota Vehicular

<u>USHUAIA, 20 de Abril del 2022.</u>